

Villaguay, 06 de agosto de 2008

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 797 mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a Transferir los lotes del Barrio Nueva Pompeya, comprendido en el Programa de Mejoramiento de Barrio (PRO.ME.BA), y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se prevé adjudicar los Lotes del Programa, según la lista confeccionada por el Departamento Ejecutivo;

Que la Secretaría de Promoción y Desarrollo Humano, conjuntamente con el Area Legal, confeccionó un informe socioeconómico a los Sres. Olga ALBORNOZ, D.N.I. N° 13.431.156 y al Sr. Santiago Florentino MARTÍNEZ, D.N.I. N° 11.540.602, hermanos, ambos solteros;

Que se cuenta con plano de Mensura confeccionado de acuerdo a dicho informe;

Que en consecuencia, corresponde adjudicar la parcela para la construcción y /o mejoramiento de núcleos húmedos a los nombrados, y escriturar el terreno a su nombre;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1°).- ADJUDIQUÉSE a los Sres. Olga ALBORNOZ, D.N.I. N° 13.431.156 y al Sr. Santiago Florentino MARTÍNEZ, D.N.I. N° 11.540.602, hermanos, ambos solteros y de nacionalidad argentina; la parcela identificada catastralmente como Lotes N° 27, ubicado en calle Simón Bolívar al Sud, Manzana "C", Fracción de Quinta N° 31, del Barrio Nueva Pompeya de esta ciudad de Villaguay, de conformidad a lo establecido por Ordenanza N° 797.

Art. 2°).- COMUNÍQUESE al Colegio de Escribanos de la ciudad para la designación del Escribano actuante.

Art. 3°).- REFRÉNDESE el presente, el Secretario de Gobierno, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Arq. Raúl BELLI.

Art. 4°).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

vs

Arq. Eduardo Raúl BELLI
Secretaría de Gobierno, Planeamiento
Obras y Servicios Públicos

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay